



## **ACUERDO JGE17/2019**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2020 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO.**

**HERMOSILLO, SONORA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

### **G L O S A R I O**

Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
Junta General Ejecutiva	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

### **A N T E C E D E N T E S**

- I.** En fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número IEE/PRESI-0623/2019 se citó a reunión a los directores ejecutivos y titulares de unidad con el fin de dar inicio de trabajos del Proyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2020.
- II.** Con fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número IEE/SE/DS-720/2019 la Dirección del Secretariado solicitó a la totalidad de las áreas de este Instituto sus metas y presupuestos para el ejercicio fiscal 2020.
- III.** Con fecha once de septiembre del presente año, la Dirección Ejecutiva de Administración realizó la presentación al Consejo General de la programación

de las metas de las diversas áreas de este Instituto, así como su presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, cabe mencionar que la Consejera Presidenta requirió que cada una de las áreas realizará un listado de “indispensables” para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, los cuales serán necesarios contar con ellos al finalizar el año 2020 o en su caso, iniciando el año 2021.

- IV.** En fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, por instrucciones de la Directora del Secretariado y en seguimiento a la reunión sostenida sobre el Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020, se remitieron a la consejera y los consejeros electorales vía correo electrónico, los formatos del Programa Operativo Anual 2020 y el presupuesto de cada una de las áreas administrativas, así como el anteproyecto de presupuesto de egresos para el referido ejercicio fiscal, por capítulo, partida y unidad responsable y con su respectivo programa operativo anual.
- V.** Con fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el primer día de mesa de trabajo con los titulares de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y la Unidad de Transparencia, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
- VI.** En fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el segundo día de mesa de trabajo con los titulares del Órgano Interno de Control, la Unidad de Género, la Coordinación de Estudios de Cultura Democrática y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
- VII.** Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el tercer día de mesa de trabajo con los titulares de la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana, la Unidad Técnica de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
- VIII.** En fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el cuarto día de mesa de trabajo con los titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y la Unidad Técnica de Informática, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
- IX.** Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el quinto día de mesa de trabajo con los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección del Secretariado, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

- X.** En fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, derivado de las mesas de trabajo realizadas con cada una de las áreas administrativas, a solicitud de los consejeros electorales se remitió a las diversas áreas de este Instituto Estatal Electoral, las políticas aplicables en el proceso de corrección de sus respectivas propuestas de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.
- XI.** Que a partir del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se iniciaron las revisiones por parte de la consejera presidenta, la consejera y los consejeros electorales, para verificar el cumplimiento de sus instrucciones en lo relativo a los presupuestos de egresos de las diversas áreas administrativas de este Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal 2020.
- XII.** En fecha veinticuatro de septiembre del presente año, se remitió a la consejera presidenta, la consejera y los consejeros electorales, la propuesta de presupuesto de egresos de este Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal 2020, que incluye las modificaciones solicitadas en la reunión que se llevó a cabo el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.
- XIII.** Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se remitió a la consejera presidenta, la consejera y los consejeros electorales, las propuestas de presupuesto, el programa operativo anual y el comparativo de las unidades administrativas, pendientes de revisión para el día veintiséis de septiembre del año en curso.
- XIV.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IEE/SE-2279/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XV.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, el Órgano Interno de Control, mediante oficio IEE/OIC-179/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XVI.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, mediante oficio IEE/DEA/459/2019 remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración, el anteproyecto de presupuesto 2020 de dicha área.
- XVII.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante oficio IEE/DEAJ-117/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XVIII.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, mediante oficio IEE/DEF-055/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XIX.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, mediante oficio IEE/DEECC-241/2019 remitió

su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.

- XX.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, mediante oficio IEE/DEOyLE/119/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXI.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección del Secretariado, mediante oficio IEE/DS-837/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXII.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Unidad Técnica de Comunicación Social, mediante oficio IEE/UTECOM-191/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXIII.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, mediante oficio IEE/UTVINE-161/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXIV.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana, mediante oficio IEE/UTFPC-224/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXV.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia, mediante oficio IEE/UT-324/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXVI.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Unidad Técnica de Informática, mediante correo electrónico remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXVII.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, la Unidad de Género, mediante oficio IEE/UG-81/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXVIII.** En fecha once de octubre de dos mil diecinueve, el Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el INE en materia de Servicio Profesional Electoral, mediante oficio IEE/OESPEN-057/2019 remitió su anteproyecto de presupuesto 2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XXIX.** Mediante oficios del número IEE/DEA/465/2019 al IEE/DEA/475/2019 de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección Ejecutiva de Administración solicitó a cada una de las áreas del Instituto, realizarán las adecuaciones y modificaciones acordadas en las diversas reuniones de trabajo, así como las derivadas de ajustes de costos realizadas por dicha Dirección.

- XXX.** Con fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, las diversas áreas del Instituto, emitieron respuesta a los oficio señalados en el punto anterior, remitiéndole a la Dirección Ejecutiva de Administración el presupuesto con las adecuaciones y modificaciones acordadas en las diversas reuniones de trabajo, así como las derivadas de ajustes de costos realizadas por dicha Dirección.
- XXXI.** Mediante oficio número IEE/DEA/464/2019 de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, firmado por la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración le remitió a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 para los efectos legales a que haya lugar.

## **CONSIDERANDO**

### **Competencia**

1. Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar la propuesta relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2020 del Instituto Estatal Electoral, en términos de lo establecido por los artículos 125 fracciones X, XII y XIV de la LIPEES y 12 fracciones IV y XV del Reglamento Interior.

### **Disposiciones normativas que sustentan la determinación**

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
3. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral y que, en los casos de esta Ley donde no haya disposición expresa, reglas o criterios específicos o únicos, se podrá interpretar de forma gramatical, sistemática y funcional.
4. Que el artículo 108 de la LIPEES, establece que el patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que para dicho organismo autorice, anualmente el Congreso del Estado.
5. Que el artículo 113 de la LIPEES, establece que son órganos centrales del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 124 de la LIPEES, la Junta General Ejecutiva será presidida por el presidente del Consejo General y se integrará con el secretario ejecutivo y con los directores ejecutivos establecidos en el artículo

131 de dicha ley; asimismo el artículo 127 del mismo ordenamiento, señala que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Estatal Electoral.

7. Que la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en sus artículos 7 y 25, establece lo siguiente:

*“Artículo 7º.- El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos. El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar Obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo el principio de multianualidad presupuestal, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.*

...

*Artículo 25.- Cada ente público llevará un registro relativo al ejercicio de su gasto, de acuerdo con los programas, subprogramas y partidas de su presupuesto, de conformidad con la normatividad establecida al respecto.*

*Para el registro de las operaciones correspondientes a los contratos de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal contemplados en el artículo 9 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán presentar tanto en la etapa de programación y presupuesto como en su reporte para la Cuenta Pública, el estado de cuenta relativo a cada una de ellos, así como de los pasivos directos y contingentes que al efecto se hayan contraído, los ingresos que hayan generado a la fecha y la proyección de sus pagos e ingresos hasta su total terminación.”*

8. Que la Junta General Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, en los términos de las fracciones X, XII y XIV del artículo 125 de la LIPEES, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

*“ARTÍCULO 125.- La Junta General Ejecutiva se reunirá, por lo menos, una vez cada dos meses, ejerciendo las siguientes atribuciones:*

...

*X.- Aprobar las políticas del ejercicio presupuestal, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria;*

*XII.- Aprobar las transferencias de partidas presupuestales;*

*XIV.- Dar seguimiento y cumplimiento de las políticas del ejercicio presupuestal, con el fin de informar a la Contraloría del Instituto;”*

9. Que el artículo 12 fracciones IV y XV del Reglamento Interior, señala entre las atribuciones de la Junta General Ejecutiva las siguientes:

*“IV. Aprobar las políticas del ejercicio presupuestal, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, en términos de la normatividad que para tal efecto emita el Consejo;*

...

*XV. Las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.”*

### **Razones y motivos que justifican la determinación**

10. Que en fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número IEE/PRESI-0623/2019 se citó a reunión a los directores ejecutivos y titulares de unidad con el fin de dar inicio de trabajos del Proyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2020.
11. Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número IEE/SE/DS-720/2019 la Dirección del Secretariado solicitó a la totalidad de las áreas de este Instituto sus metas y presupuestos para el ejercicio fiscal 2020.
12. Que con fecha once de septiembre del presente año, la Dirección Ejecutiva de Administración realizó la presentación al Consejo General de la programación de las metas de las diversas áreas de este Instituto, así como su presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, cabe mencionar que la Consejera Presidenta requirió que cada una de las áreas realizará un listado de “indispensables” para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, los cuales serán necesarios contar con ellos al finalizar el año 2020 o en su caso, iniciando el año 2021.
13. Que en fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, por instrucciones de la Directora del Secretariado y en seguimiento a la reunión sostenida sobre el Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020, se remitieron a la consejera y los consejeros electorales vía correo electrónico, los formatos del Programa Operativo Anual 2020 y el presupuesto de cada una de las áreas administrativas, así como el anteproyecto de presupuesto de egresos para el referido ejercicio fiscal, por capítulo, partida y unidad responsable y con su respectivo programa operativo anual.
14. Que con fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el primer día de mesa de trabajo con los titulares de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y la Unidad de Transparencia, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

15. Que en fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el segundo día de mesa de trabajo con los titulares del Órgano Interno de Control, la Unidad de Género, la Coordinación de Estudios de Cultura Democrática y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
16. Que con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el tercer día de mesa de trabajo con los titulares de la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana, la Unidad Técnica de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
17. Que en fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el cuarto día de mesa de trabajo con los titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y la Unidad Técnica de Informática, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
18. Que con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo el quinto día de mesa de trabajo con los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección del Secretariado, relativa al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2020.
19. Que en fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, derivado de las mesas de trabajo realizadas con cada una de las áreas administrativas, a solicitud de los consejeros electorales se remitió a las diversas áreas de este Instituto Estatal Electoral, las políticas aplicables en el proceso de corrección de sus respectivas propuestas de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.
20. Que a partir del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se iniciaron las revisiones por parte de la consejera presidenta, la consejera y los consejeros electorales, para verificar el cumplimiento de sus instrucciones en lo relativo a los presupuestos de egresos de las diversas áreas administrativas de este Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal 2020.
21. Que en fecha veinticuatro de septiembre del presente año, se remitió a la consejera presidenta, la consejera y los consejeros electorales, la propuesta de presupuesto de egresos de este Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal 2020, que incluye las modificaciones solicitadas en la reunión que se llevó a cabo el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.
22. Que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se remitió a la consejera presidenta, la consejera y los consejeros electorales, las propuestas de presupuesto, el programa operativo anual y el comparativo de las unidades administrativas, pendientes de revisión para el día veintiséis de septiembre del año en curso.



23. En reuniones posteriores de trabajo, tal y como se señala en los antecedentes del presente Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y demás unidades administrativas del Instituto remitieron a la Dirección Ejecutiva de Administración las propuestas de presupuesto para que se incorpore y se elabore el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.
24. Dentro de las propuestas de presupuesto enviada por las áreas, se contempla la petición de nuevas plazas en cantidad de 47, de las cuales 9 corresponden a la Secretaría Ejecutiva, 2 a la Unidad Técnica de Comunicación Social, 11 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, 5 a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, 5 a la Dirección Ejecutiva de Administración, 5 a la Unidad Técnica de Informática, 5 a la Dirección del Secretariado y 2 al Órgano Interno de Control, mismas que se relacionan en el analítico del capítulo 1000 que se adjunta al presente Acuerdo.
25. Mediante oficio número IEE/DEA/464/2019 de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, firmado por la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración le remitió a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, para los efectos legales a que haya lugar
26. En virtud de lo anterior, el anteproyecto de presupuesto de egresos este Instituto Estatal Electoral para el ejercicio 2020 que se propone, se constituye con el trabajo y aval de todas las áreas de este Instituto, apegado en su totalidad al Programa Operativo Anual 2020, por lo que en el supuesto de que se requiera ajustar el respectivo presupuesto que en su caso, sea aprobado por el Consejo General, por diferencias con el presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado, dicho reajuste se hará siempre basado en el referido programa operativo anual.
27. Que la propuesta de la Junta General Ejecutiva para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio 2020, asciende a la cantidad \$ 351'001,684.70 (Son trescientos cincuenta y un millones un mil, seiscientos ochenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional). Dicho proyecto, contempla independientemente del desglose que se señala en el Anexo 1 del presente Acuerdo, la siguiente estructura:

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 2020**

CONCEPTO	MONTO	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 130,553,344.82	37%
GASTO OPERATIVO	\$ 66,537,215.38	19%
GASTO CAPITAL	\$ 5,214,101.20	1%
PRERROGATIVA	\$ 122,436,026.63	35%
GASTO ADEFAS	\$ 26,260,996.67	7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 351,001,684.70</b>	<b>100%</b>

<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020</b>		
<b>INTEGRACION POR CAPITULO</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$130,553,344.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,128,569.46
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 58,408,645.92
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$122,436,026.63
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,124,101.20
9000	ADEFAS	\$ 26,260,996.67
<b>TOTAL</b>		<b>\$351,001,684.70</b>

- 28.** Que de la propuesta que se presenta, respecto del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2020 del Instituto Estatal Electoral, esta Junta General Ejecutiva puede advertir que en dicha propuesta, se contempla la asignación presupuestal de los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias de este organismo previstas para este ejercicio fiscal y que en su momento deberá permitir que el Instituto Estatal Electoral alcance los fines previstos en el artículo 110 de la LIPEES, relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, así como a la promoción de la cultura de participación ciudadana en las decisiones públicas fundamentales y la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de consulta ciudadana de la competencia del Instituto Estatal Electoral que, en su caso, se solicite en términos de la ley respectiva. Se adjuntan como Anexos al presente Acuerdo, el presupuesto del Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas y el analítico del capítulo 1000 de servicios personales, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.
- 29.** Por lo anterior esta Junta General Ejecutiva considera pertinente proponer al Consejo General el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2020 del Instituto Estatal Electoral, para su aprobación, en su caso, para que dicho Anteproyecto sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y trámite correspondiente, y en caso de existir modificaciones por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, realizar una propuesta de ajuste al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Instituto Estatal Electoral.
- 30.** Por las consideraciones antes vertidas, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; 3, 108, 110, 113, 124 y 125 fracciones X, XII y XIV de la LIPEES; así como los artículos 7 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, la Junta General Ejecutiva de este Instituto emite el presente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta relativa al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal del año 2020, el cual asciende a la cantidad de \$ 351'001,684.70 (Son trescientos cincuenta y un millones un mil, seiscientos ochenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional) del cual se adjunta el desglose correspondiente como Anexos el Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas y el analítico del capítulo 1000 de servicios personales, mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo, para que se someta a la consideración del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, para su aprobación en su caso.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Instituto para que lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Directores Ejecutivos de este Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.

**SEXTO.-** Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.

Así, por unanimidad lo aprobó la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día catorce de octubre de dos mil diecinueve y firman para constancia los Directores que intervinieron ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe.- **Conste.-**

**Lic. Guadalupe Taddei Zavala**  
Consejera Presidente

**C.P. Flor Barcelo Noriega**  
Encargada de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Administración

**Lic. Nery Ruiz Arvizu**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

**C.P. Daniel Alonso Peralta Soto**  
Director Ejecutivo de Fiscalización

**Lic. Óscar Manuel Gutiérrez Lojero**  
Director Ejecutivo de Educación Cívica y  
Capacitación

**Ing. Francisco Aguirre González**  
Director Ejecutivo de  
Organización y Logística Electoral

**Lic. Roberto Carlos Félix López**  
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acuerdo JGE17/2019 denominado “*POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2020 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”, aprobado por la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria urgente celebrada el día catorce de octubre del año dos mil diecinueve.